



## Resolución Jefatural N° 102 -2018-BNP

Lima, 26 JUL. 2018

**VISTOS:** el Informe N° 61-2018-BNP/GG-OA-ETRH de fecha 19 de julio de 2018, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° 101-2018-BNP/GG-OA de fecha 20 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se modificó el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulando las acciones de desplazamiento del personal sujeto a la Contratación Administrativa de Servicios, encontrándose entre ellas, la designación temporal, dentro de las limitaciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con la Resolución Jefatural N° 062-2018-BNP, de fecha 07 de junio de 2018, se modificaron diversos aspectos del Manual de Clasificador de Cargos de la entidad, entre ellos, el referido a la denominación del cargo de Jefe/a de Área por el de Jefe/a;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP de fecha 13 de junio de 2018, se resolvió aprobar la creación de diversos Equipos de Trabajo a cargo de un Jefe/a, entre ellos, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2018, que aprobó los Lineamientos de Organización del Estado, por lo que, resulta necesario designar temporalmente al profesional que ocupará dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 101-2018-BNP/GG-OA de fecha 20 de julio de 2018, la Oficina de Administración remitió a la Gerencia General el Informe N° 61-2018-BNP/GG-OA-ETRH, mediante el cual el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos concluyó que, la profesional Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira cumple con los requisitos mínimos del puesto para el cual fue contratada, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 019-2018-BNP, por lo que resulta viable su designación temporal como Jefa del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento, precisando que cumple con los requisitos del perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú para el cargo de Jefa del referido Equipo de Trabajo;





**Resolución Jefatural N° 102 -2018-BNP (Cont.)**

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira, en el cargo de Jefa del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

